

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



RADIC.: 2021-00316

CLASE PROCESO: NOMBRAMIENTO APOYO JUDICIAL

DEMANDANTE: YINED VEGA DOMINGUEZ

DEMANDADO: MAURICIO VEGA DOMINGUEZ

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO # 003

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 110 C.G.P., se corre traslado por el término de TRES (3) días, del informe de la vista practicada por la asistente social del despacho, visibles en el cuaderno principal del proceso.

El presente traslado se fija hoy diecinueve (19) de ENERO de dos mil veintidos (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.).

VENCE: 24 de enero de 2022 – 05:00 p.m.

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS¹

1. PERFIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ABSOLUTA

NOMBRES: Mauricio Vega Domínguez – Cédula # 16.730.775
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: Mayo 23 de 1965 – Bogotá (56 años)
DOMICILIO: Carrera 1C #54 – 12 Barrio Palmeras del Norte - Cali
PERSONAS CON QUIENES VIVE (parentesco)
Madre: Farley Domínguez - Cédula # 41.406.513 – años – Bachiller - Ama de casa Hermano: José Vega Domínguez – 55 años, Trabaja como conductor de Taxi.
PERSONA QUE LE ASISTE:
Progenitora Farley Domínguez Cédula # 41.406.513 Celular: 312-7885239 Correo Electrónico: farleydom18@hotmail.com yivedo@hotmail.com

2. MOTIVACION PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS:

¿La persona con discapacidad acude directamente al Proceso Judicial? No.
¿Si acude un tercero, Quién es esa persona? Progenitora: Farley Domínguez Hermana: Yined Vega Domínguez
¿La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y sus preferencias por cualquier modo, medio o formato posible” como lo ordena el Artículo 38 de la Ley 1996 de 2019? Sí. Está absolutamente imposibilitado.
¿Por qué está absolutamente imposibilitada? No puede expresarse, es una persona que fue Diagnosticado con un Retardo Psicomotor Moderado a Severo – Tx de Conducta – Síndrome Convulsivo. Las personas con este tipo de retardo, poseen limitadas capacidades para desarrollar y cuidar sus necesidades básicas, comprender y analizar situaciones. Requieren una atención diaria y estricta.
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato? <ul style="list-style-type: none"> - Revisión expediente – Historia Clínica y Acta de Valoración de la Dirección de Sanidad Policía Nacional y Certificación Clínica de Salud Mental “Ciclo Vital Colombia” (Folios 38 a 41 del Escrito de la demanda), entre otros - Entrevista semi-estructurada a la Madre: Señora Farley Domínguez. - Observación a Mauricio Vega Domínguez en interacción con su entorno.
Cómo lo ordena el Artículo 13 de la Ley 1996 de 2019; la persona Mauricio Vega Domínguez, <u>Sí</u> se encuentra imposibilitado.
¿Por qué está imposibilitado para el ejercicio de su capacidad jurídica? No puede valerse por sí mismo. Requiere de un tercero que le acompañe en su día a día. No posee la capacidad de ser autónomo.
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos? Que “al carecer de un apoyo (persona que lo represente y/o interprete mejor su voluntad y preferencias ya que la persona con discapacidad no puede hacerlo directamente), no pueda realizar trámites ante entidades, administrar sus ingresos, hacer valer decisiones en favor de su mayor bienestar o hacer valer decisiones en contra de acciones que constituyan detrimento de sus derechos y bienestar, como tampoco desenvolverse de manera autónoma en su cotidianidad”.

¹Documento Elaborado con base en: Correa Montoya, Lucas; Bautista Quintero, Adriana: “Valorar apoyos para Tomar Decisiones: Lineamientos y Protocolo Nacional para la Valoración de Apoyos en el marco de la Ley 1996 de 2019”. Versión Final con Concepto del Consejo Nacional de Discapacidad (septiembre 23 de 2020). Consejería Principal para la participación de las personas con Discapacidad, Banco Interamericano de Desarrollo, 2020.

3. INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ABSOLUTA (Acto Jurídico para el cual se pide Apoyo – Derecho)

Informe General del Proyecto de Vida	
Ámbito (entorno en que desenvuelve)	Principales Decisiones y Logros
	No aplica, no posee la capacidad para poder expresar sus decisiones y logros.
	Principales Deseos y Proyectos en el futuro
No aplica, no posee la capacidad para poder expresar sus deseos y proyectos en el futuro.	
3.1 Informe General de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona	
3.1.1. ¿Por qué se optó por este informe? ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?	
Dado que padece retraso mental moderado a severo con Tx de Conducta concomitante con Síndrome Convulsivo.	
Ámbito² Patrimonio y manejo del dinero Salud (general, mental y salud sexual y reproductiva)	Principales decisiones y preferencias previas:
	Requiere de una persona que administre su tiempo libre y provea apoyo en sus rutinas diarias para poder desarrollar su vida.
	Posibles deseos y decisiones futuras:
	A futuro tiene posibles derechos herenciales sobre la casa actual donde reside con su progenitora y posibles derechos pensionales sobre la mesada pensional de su Progenitora, dado su condición de discapacidad.
En cuanto a la Salud, por su condición de discapacidad "Retraso Mental Moderado a Severo con Tx de conducta concomitante con Síndrome Convulsivo" no puede salvaguardar su salud si llegase a presentarse alguna afección de carácter prioritaria o urgente.	

4. CONFORMACIÓN DE LA RED DE APOYO

Nombre	Edad	Cedula	Asiste (hijo, esposa, amigo)	Observaciones (dirección y teléfono)
Farley Domínguez	36 años	41'406.513	Madre	Carrera 1C #54 – 12 Barrio Palmeras del Norte - Cali- Cali. 312-7885239 farleydom18@hotmail.com yivedo@hotmail.com Ocupación Ama de casa.

4.1 DESCRIPCIÓN DE RELACIONES A NIVEL DE RED FAMILIAR (NUCLEAR Y EXTENSA)

FAMILIAR NÚCLEAR:

Quiénes le apoyan en algunas actividades de cuidado (darle el medicamento, proveerle los alimentos y acompañamiento)? Cuando la Progenitora debe salir de la casa para realizar diligencia son sus otros hijos, Yined (De esta última indicó que es quien asumirá el cuidado de Mauricio Vega Domínguez y vive en el sur de Cali), Manuel Antonio quien vive a 3 cuadras de la casa y Mireya Vega Domínguez quien vive diagonal a la casa y José Vega Domínguez quien vive actualmente con ellos.

5. CONCLUSIÓN (ámbitos afectados)

Ámbito (Descripción de dificultades)	Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo ³
	Hacer trámites, Usar y gestionar sus productos bancarios y bienes.	x	Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.	Madre Farley Domínguez No indican
			Facilitar la manifestación	Madre No indican

² Los ámbitos sugeridos por el protocolo son: Patrimonio y manejo del Dinero, Familia, Cuidado Personal y vivienda, Salud (general, mental y sexual reproductiva), Trabajo y Generación de Ingresos, Acceso a la Justicia, participación y del Voto.

³ Situaciones que generan inhabilidad personal para prestar apoyos (Ley 1996 de 2019 art. 45): Litigio Pendiente, Conflicto de Intereses. El protocolo sugiere además: personas que pueden ejercer una Injerencia Indevida, personas involucradas en Violencia Intra-familiar, personas que generen desconfianza en la persona con discapacidad.

Patrimonio y Manejo del Dinero	Organizar y definir la distribución de ingresos frente a gastos de la persona con discapacidad (Nota: A futuro tiene derechos herenciales sobre la casa actual donde vive con su progenitora y posibles derechos pensionales sobre la pensión que recibe su progenitora dado su condición de discapacidad.)	x	de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad	Farley Domínguez	
		x	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan	Madre Farley Domínguez	No indican
		x	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad	Madre Farley Domínguez	No indican

Ámbito	Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo		Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
Salud	Continuar, cambiar o abandonar tratamientos médicos.	x	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad	Madre Farley Domínguez	No indican
	Solicitar servicios de salud, solicitar, reclamar, verificar la entrega de medicamentos.	x	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan	Madre Farley Domínguez	No indican
	Comprender, analizar y tomar decisiones sobre los alcances y efectos secundarios de los Tratamientos Médicos y Medicamentos que se le suministren.	x	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad	Madre Farley Domínguez	No indican
	Dar a conocer sus desacuerdos, preferencias o deseos al personal de Salud.	x	Otra, cuál? Llevarle a las sesiones de Terapia Ocupacional y Controles Médicos.	Madre Farley Domínguez	No indican
	Manejo de documentos que tienen que ver con su Salud.	x	Comprar ropa como zapatos o prendas.		

6 .OBSERVACIONES:

Condiciones actuales de Mauricio Vega Domínguez en cuanto a:

EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y SALUD:

Mauricio Vega Domínguez presentó ataques epilépticos desde los tres (3) años de edad. Con relación a la **educación**, fue ingresado a cursar en la Escuela con Modelo Pedagógico para niños normales. En 4to de Primaria le llamaron de la Dirección y le indicaron que el niño no presentaba rendimiento escolar adecuado, no podía mantenerse en calma en su puesto, era muy ansioso, que era mejor que lo llevara a una Institución de Educación Especial, pero en el Instituto "Scapertta", ni en el "Tobías Emmanuel" lo recibieron por la edad. Para esa época tenía de 11

años. Reconoce que pasó el tiempo y nunca se propuso ingresarlo a una Institución Especial. Manifestó que Él sabía escribir, pero hoy en día ya no lo hace. En el momento el Señor Mauricio Vega Domínguez **no tiene actividad del tipo recreativo** o de Terapia Ocupacional, como tampoco asiste a alguna Institución Especializada.

Tiene cobertura en **Salud** con la EPS de la "Poli-clínica". Lo atienden en la Sede de Fátima, Barrio Granada al Norte de Cali y otras veces en la Clínica del Sur por el Barrio "El Caney". Allí le ven los especialistas. Indicó que en Enero debe nuevamente asistir como cada tres (3) años ante la Junta de Médicos de la Policlínica para que le renueven la asistencia Médica en la Institución.

En cuanto a su **condición de Salud actual**, se refiere de manera específica a su comportamiento: dice que en los últimos meses se golpea voluntariamente, habla de manera descontrolada "verborrea o logorrea" (*La logorrea: Es un término que caracteriza a la constante necesidad de hablar. El flujo del habla es mucho mayor de lo habitual, y el sujeto habla durante largos períodos (...) se caracteriza por una aceleración de la velocidad del lenguaje con un flujo verbal que se vuelve muy rápido.* Tiene alterado el sueño. Narró un evento donde Ella le decía a Él que no se golpeará y cuando ella dice se volteó. Él la golpeo a ella e intento golpearle nuevamente. Dice que duro tres (3) días con dolores en su mano.

RECURSOS ECONOMICOS Y VIVIENDA:

El dinero para solventar los costos de manutención de Mauricio Vega Domínguez, son producto de la mesada pensional que recibe su Progenitora de parte del esposo que fue Oficial de la Policía.

En cuanto a vivienda, reside en una casa de dos pisos junto con su Progenitora la Señora Farley Domínguez de 74 años, ocupación ama de casa y un hermano de nombre de José Vega Domínguez de 55 años, de ocupación taxista, quien le apoya cuando deben salir, transportándolos y prestándole "acompañamiento" cuando Ella debe ausentarse.

En el primer piso al fondo junto a la cocina queda el cuarto de Mauricio Vega Domínguez. Éste tiene el mobiliario básico necesario para su confort. Entre el Cuarto y la Cocina queda un pequeño patio interior, allí está instalada una puerta reja que ellos cierran con seguro hasta que se calme, cuando él se pone agresivo.

CUIDADOS EN EL DÍA A DÍA:

La Madre de Mauricio Vega Domínguez, la Señora Farley Domínguez cuida de Él desde que nació. Ella está pendiente de su alimentación (la prepara), de su higiene (lo baña, le cepilla los dientes, si hace "deposición" le limpia). Debe estar pendiente de que no se coloque ni la ropa ni los zapatos al revés. Lo lleva a las Citas Médicas. Él requiere asistencia para realizar todas sus actividades de "auto-cuidado" en el día a día.

En el momento se le deben suministrar los siguientes medicamentos para regular su comportamiento: Tiquepin de 200 mg, TegretolRetrad de 400 mg, Lorazepan de 2 mg, Risdona 1 mg.

CONCLUSIÓN

El Señor Mauricio Vega Domínguez, es una persona que depende totalmente de terceros para poder desarrollar una vida con garantía derechos de Vivienda, Salud, Alimentación, Educación y Recreación. Su Progenitora Farley Domínguez es quien provee actualmente estos cuidados.

Dada su condición de "Retardo Psicomotor Moderado a Severo – Tx de Conducta – Síndrome Convulsivo", respetuosamente se recomienda que **se le debe nombrar una persona como "Apoyo"**.

RECOMENDACIÓN:

Que la "Cuidadora", Señora Farley Domínguez, pudiese asistir de manera preventiva a las Actividades o Programas de "Orientación Psicológica de Cuidadores de Enfermos" por parte de la Policlínica, en el momento se le percibe agotamiento emocional (*entra en llanto al narrar eventos de cuidado de su hijo y expresó "ya me siento muy cansada y tengo desprendidos los brazos, sufro de las rodillas"*). Además es una persona de la tercera edad. Esta recomendación se justifica toda vez que su compromiso y entrega a la labor para el cuidado diario de su hijo, le predispone a padecer "el síndrome del cuidador"⁴, situación que generalmente presentan las personas que desempeñan en la familia el rol de "Cuidadores" de personas discapacitadas o en indefensión.

La persona que en la familia desempeña este rol; al poder mantener unos niveles adecuados de manejo y adaptación emocional de sí mismos frente a la labor realizada, hace que redunde favorablemente en el bienestar psicosocial del miembro de familia con discapacidad,

Así mismo, se recomienda que se le programe cita de control con Especialista en Psiquiatría al Señor Mauricio Vega Domínguez para que le ajuste la dosificación en la medicación, dado que la Progenitora comenta que está presentando bajo control de impulsos e igualmente se recomienda que Él pueda acceder a participar en sesiones de Terapia Ocupacional con personal especializado en tal área.

Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del caso que nos ocupa, se refieren únicamente y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales o situacionales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis.

Todos los medios e instrumentos para recolectar la información al igual que los registros fotográficos y documentos aportados con el informe, se obtuvieron previa autorización y colaboración de las personas involucradas durante la práctica de la visita ordenada por el Despacho.

Antes y durante el desarrollo de la visita se mantuvieron todos protocolos de prevención dispuestas para evitar el contagio del virus Covid - 19.

HASTA AQUÍ EL INFORME

Informe Elaborado por:



Gladys Amparo Rojas Ruiz

Psicóloga
Lic. SSP 2270
Magister en Psicología Clínica
Especialista en Derecho de Familia.
Especialista en Psicología Jurídica y Forense
Asistente Social Grado 1
Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Cali

⁴FrankfurtamMain 1927 - New York, 1999). El síndrome del cuidador tiene su primera referencia en el síndrome de "Burnout", descrito por Herbert J. Freudenberger, psicólogo estadounidense. Quien fue uno de los primeros en describir los síntomas de agotamiento profesional y llevar a cabo un amplio estudio sobre el "Burnout". (...)El síndrome del cuidador es un trastorno que se presenta en personas que desempeñan el rol de cuidador principal de una persona dependiente, ya sean familiares o profesionales de la salud (...)Se caracteriza por el agotamiento físico y psíquico. La persona tiene que afrontar de repente una situación nueva para la que no está preparada y que consume todo su tiempo y energía. Se considera producido por el estrés continuado (no por una situación puntual) en una lucha diaria contra la enfermedad (áreas monótonas y repetitivas), y que puede agotar las reservas físicas y mentales del cuidador. Se presenta especialmente en quienes tienen que someterse a cuidar adultos mayores con algún grado de alteración o deficiencias de orden neurológico o psiquiátrico.

ANEXOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA CASA DONDE RESIDE MAURICIO VEGA DOMÍNGUEZ.

1



1.- Toma desde la entrada de la Casa. Se observa la Sala Principal. Al fondo la Cocina y seguidamente un patio y la Habitación de Mauricio Vega Domínguez. Este espacio posee adecuadas condiciones de Iluminación y Ventilación natural.

2



2.-Vista"panorámica" del área interna donde colinda la Cocina con el espacio donde está ubicada la habitación del Señor Mauricio Vega Domínguez. Obsérvese el patio interior y la "Puerta -reja" que permite cerrar el espacio cuando presenta episodios de agresividad. Al fondo, la habitación ocupado por M.V.D., Estas zonas tienen adecuado mantenimiento y están libres de obstáculos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ESPACIO HABITACIONAL DE MAURICIO VEGA DOMÍNGUEZ.

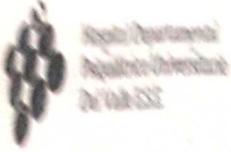


En la primera foto (de izquierda a derecha), en interior de la habitación de Mauricio Vega Domínguez. Se observa su Cama, la cual es amplia, está debidamente tendida, al igual se observa que cuenta con silla y closet para su ropa ubicado a mano derecha.

La segunda foto (al centro) enseña el Closet, con la ropa debidamente organizada. Todo el espacio se encuentra adecuadamente ordenado y limpio. Posee adecuada ventilación e iluminación natural.

La tercera Toma (a la derecha), permite visualizar el balcón que da a la parte exterior de la Casa, donde el Señor Mauricio Vega Domínguez se sienta con su Progenitora Farley Domínguez los fines de semana a ver pasar la gente.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE



890304155
CALLE 5 # 80-00

ARHSclxFoPd72
Pag 1 de 1
Fecha 09/08/21
G. etareo 13
16730775

HISTORIA CLINICA No. CC 16730775 -- MAURICIO VEGA DOMINGUEZ
Empresa: POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAM Afiliado: REGIMEN ESPECIAL
Fec. Nacimiento: 23/05/1965 Edad actual: 56 AÑOS Sexo: M Grupo Sanguineo: Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3127685239 Dirección: CRA 1C #54 102 B/ PALMERAS DEL NORTE
Barrio: SIN BARRIO Departamento: VALLE
Municipio: CALI (SANTIAGO DE CALI) Ocupación: No Aplica
Etnia: Ninguno de los Anteriores Grupo Etnico: Ninguno de los anteriores
Nivel Educativo: NO DEFINIDO Atención Especial: NO APLICA
Discapacidad: NO APLICA Grupo Poblacional: NO APLICA

SEDE DE ATENCIÓN: A HOSP DEPTAL PSIQUIAT DEL VALLE Edad 56 AÑOS

FOLIO 1 FECHA 09/08/2021 09:16:15 TIPO DE ATENCION AMBULATORIO

SUBJETIVO

MOTIVO DE CONSULTA

PACIENTE REMITIDO POR MEDICINA GENERAL, PARA QUE SE REALICE VALORACION DE SU CAPACIDAD INTELECTUAL

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE SÍNDROME CONVULSIVO DESDE LA INFANCIA, POR EL QUE RECIBIÓ MANEJO FARMACOLÓGICO DURANTE DOS AÑOS, CON UN DESARROLLO PSICOMOTOR LENTO QUE NO SU MADRE NO LOGRA DEFINIR, REQUIERDA QUE CAMINABA APOYÁNDOSE EN LAS PAREDES, SE BALANCEABA EN EL PUESTO Y SE APEGABA A OBJETOS; SU ESCOLARIZACIÓN LA INICIÓ A LOS 8 AÑOS DE EDAD, APRENDIÓ ALGUNAS NOCIONES DE LECTOESCRITURA, COLOREABA EN LOS CUADERNOS, PERO ERA MUY INQUIETO EN CLASE Y LE COSTABA EXPRESARSE, HASTA QUE LE PIDIERON RETIRARLO EN TERCERO DE PRIMARIA. DEBIDO A CAMBIOS EN SU COMPORTAMIENTO TORNÁNDOSE INQUIETO DE DÍA Y DE NOCHE, DECIDIERON CONSULTAR POR PSIQUIATRÍA; CON EL TIEMPO HA IDO PERDIENDO CAPACIDADES, SU CONDUCTA DEBE SER DIRIGIDA LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO, SU CAPACIDAD DE EXPRESIÓN VERBAL ES MENOR PUES CASI NUNCA RESPONDE AL CONTEXTO, DICE DE FORMA REPETITIVA ALGUNAS FRASES O PALABRAS SIN SENTIDO, OTRAS QUE SE LE ENTIENDEN; NO TIENE LA HABILIDAD PARA COMUNICARSE POR INICIATIVA PROPIA PARA EXPRESAR NECESIDADES O EMOCIONES; SU MADRE INTERPRETA TODOS SUS GESTOS PARA ANTICIPAR LO QUE NECESITA. EN CASA, SU MADRE TIENE QUE ESTAR PENDIENTE DE TODAS SUS COSAS Y DE LO QUE ESTÁ HACIENDO, LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO CAMINA EN EL ESPACIO DISPONIBLE, TIENE LOS DEDOS LASTIMADOS DE LA FORMA COMO SE COME LAS UÑAS, ELLA TIENE UNA ESTRATEGIA PARA INMOVILIZARLO EN UNO DE LOS ASIENTOS CUANDO ELLA NECESITA DESCANSAR. TIENE NOCHES EN LAS QUE SE LE DIFICULTA MANTENER EL SUEÑO,

ANÁLISIS Y PLAN

DIAGNÓSTICO

F799 RETRASO MENTAL NO ESPECIFICADO DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO DE GRADO NO ESPECIFICADO Tipo:

PRINCIPAL

ANALISIS

EL PACIENTE ASISTE A CONSULTA ACOMPAÑADO POR SU MADRE, SU PRESENTACION PERSONAL ES ADECUADA Y SE DESPLAZA POR SUS PROPIOS MEDIOS, SIENDO NECESARIO GUIAR SU CONDUCTA. EMITE VERBALIZACIONES CONSTANTES, ALGUNAS SE ENTIENDEN, OTRAS NO, PERO NO RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS DIRECTOS NI MUESTRA UNA INTENCION CLARA DE INTERACTUAR. DE ACUERDO CON ESTAS CONDICIONES VA A SER DIFICIL LOGRAR UNA VALORACION OBJETIVA PRECISA, ASI QUE SE COMPLEMENTARA CON UNA REVISION POR SISTEMAS FUNCIONALES CON ESCALA DE HABILIDADES ADAPTATIVAS.

ORDENES DE PROCEDIMIENTOS NO QX

No Quir Alo

Cantidad	Descripción
1	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)

PLAN - SEGUIMIENTO

SE SOLICITA AUTORIZAR 2 SESIONES PARA COMPLETAR EL PROCESO DE EVALUACION

Sandra Mutis Ospino
U. Javeriana Reg. 26300
SANDRA MUTIS